



"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 03 ABR. 2019

VISTO:

La Nota CUDAP N° 1120/19 presentada por el Lic. Gustavo Ángel López solicitando licencia por estudio con goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. López solicita licencia para realizar su tesis de maestría.

Que el docente se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos regular, dedicación simple, en la asignatura Metodología de la Investigación, de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social sede Comodoro Rivadavia.

Que la solicitud de licencia por estudio con goce de haberes se encuadra en lo establecido por el Artículo 49, punto I, Inc. e del Convenio Colectivo de Trabajo Docente de las Universidades Nacionales, Decreto 1246/15 y la Ordenanza Consejo Superior N° 151, Artículo 6°, punto I, inciso "e".

Que las razones expuestas son atendibles.

Que no hay objeciones para el otorgamiento de la licencia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª Sesión Ordinaria de este cuerpo, durante los días 11 y 12 de marzo, ppdos.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE:

Art.1º) Otorgar licencia por estudio con goce de haberes, al Lic. Gustavo Ángel López, DNI 28.075.836, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la asignatura Metodología de la Investigación, de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social sede Comodoro Rivadavia, a partir del 1 de abril de 2019 y hasta el 1 de abril de 2020.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHSCSR-SJB: 191 - 19

Sra. Marta Mabel Guaytima
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente